Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Exento de Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco **REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO		
PE-1928/2025		
Fecha de Aprobación		
24-09-2025		
ROL S.I.I		
2378-54		

O URBANO	CRURAL

		23/8-54		
VISTOS:				
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898				
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda e	existente, suscrita por e	el propietario y		
el arquitecto o profesional competente correspondiente al 20-08-2025	expediente N°	2025/3440 de fecha		
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.				
D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) a		los antecedentes		
☐ El propietario tiene 65 años o más				
✓ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Dis	scapacidad			
RESUELVO:				
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Pe	rmiso v la Recepción De	efinitiva de la vivienda		
existente con una superficie de 42,39 m2 ubicada en LOS CARPINTEROS				
. Condominio/Calle/Avenida/Pasaje				
	BA	ARRIO LOS CASTAÑOS,		
N° 256 Lote N° Manzanalo	ocalidad o loteo	LABRANZA		
sector de conformidad a plano y antecedentes	s timbrados por esta D	O.O.M, que forman parte del		
Urbano o Rural				
presente certificado de regularización				
2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARCOS AGUSTÍN LLANCALEO LLANCALEO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PRISCILA ENELDA FLORES GUTIÉRREZ	ARQUITECTA	15.257.963-2

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 20,55m² en primer piso y 21,84m² en segundo piso. Completando un total de 99,20 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución ExentaNº 1129 de fecha 27 de julio del 2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 5. CARPETA <u>2027/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2025/3440</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S) FIRMA Y TIMBRE

Felipe Antonio Sanzana Ferrada